

núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	4 viviendas	56,82 m ² útiles
3 dormitorios	8 viviendas	70,33 m ² útiles
3 dormitorios	12 viviendas	70,77 m ² útiles
4 dormitorios	2 viviendas	82,66 m ² útiles
4 dormitorios	2 viviendas	82,84 m ² útiles

Almería, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintiséis viviendas en Alhama (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 31.10.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 26 viviendas en Alhama (Almería), construidas al amparo del expediente AL-89/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Alhama (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	4 viviendas	50,17 m ² útiles
2 dormitorios	4 viviendas	49,96 m ² útiles
3 dormitorios	2 viviendas	65,83 m ² útiles
3 dormitorios	12 viviendas	61,68 m ² útiles
4 dormitorios	2 viviendas	72,79 m ² útiles
4 dormitorios	2 viviendas	72,22 m ² útiles

Almería, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintiséis viviendas en Tijola (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 31.10.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 26 viviendas en Tijola (Almería), construidas al amparo del expediente AL-89/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Tijola (Almería), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	3 viviendas	47,02 m ² útiles
2 dormitorios	3 viviendas	47,05 m ² útiles
2 dormitorios	4 viviendas	54,90 m ² útiles
3 dormitorios	8 viviendas	61,97 m ² útiles
3 dormitorios	4 viviendas	65,88 m ² útiles
4 dormitorios	4 viviendas	72,73 m ² útiles

Almería, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta viviendas en Rioja (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 31.10.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 30 viviendas en Rioja (Almería), construidas al amparo del expediente AL-90/030-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Rioja (Almería), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

2D	2 dormitorios	4 viviendas	54,97 m ² útiles
2D'	2 dormitorios	4 viviendas	54,97 m ² útiles
2D''	2 dormitorios	4 viviendas	54,97 m ² útiles
3D	3 dormitorios	5 viviendas	64,27 m ² útiles
3D'	3 dormitorios	7 viviendas	64,27 m ² útiles
3D''	3 dormitorios	1 vivienda	64,27 m ² útiles
4D	4 dormitorios	1 vivienda	77,88 m ² útiles
4D'	4 dormitorios	3 viviendas	77,88 m ² útiles
4D''	4 dormitorios	1 vivienda	77,88 m ² útiles

Almería, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de doce viviendas en Cuevas del Almanzora (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 31.10.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 12 viviendas en Cuevas del Almanzora (Almería), construidas al amparo del expediente AL-87/350-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), según modelo oficial en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	3 viviendas	55,97 m ² útiles 2D
3 dormitorios	3 viviendas	68,72 m ² útiles 3D
3 dormitorios	3 viviendas	68,72 m ² útiles 3D'
4 dormitorios	3 viviendas	81,63 m ² útiles 4D

Almería, 31 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-3-AL-146).

Con fecha 5.7.91, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del tramo de Las

Canalejas a la Intersección con la CN-332 en la Al-610», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y apartando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación; hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solos de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6. planta.

Día 2 Diciembre 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALLEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
1	D. Francisco Rodriguez Garcia C/ Guazanara nº 167, C. Almanzora.	C.Almanzora Secano		1.086		
2	D. Juan Ponce Perez C/ El Tarabal nº5 C. Almanzora	C.Almanzora Regadio		144		
3	D. José Ortega Cervellera C/ El Largo nº11 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		1.429		
4	D. Francisco Ponce Perez C/ Los Lobos nº12 C. Almanzora	C.Almanzora Regadio		1.851		
5	Dª. Maria Gonzalez Ponce C/ Los Lobos s/n C. Almanzora	C.Almanzora Secano		3.246	1 Olivo de 2ª	
6	D. Nicolas Gómez Navarro Desconocido	C.Almanzora Erial		320		
7	Dª. Maria Gonzalez Ponce C/ Los Lobos s/n C. Almanzora	C.Almanzora Erial		1.440		
8	D. Gines Parra Perez Desconocido	C.Almanzora Secano		608	10 Alendros	
9	D. Juan Rodriguez Baro C/ Los Lobos nº9 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		353		
10	D. Francisco Ponce Perez C/ Los Lobos nº12 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		311	11 Alendros	
11	D. Juan Ponce Perez C/ El Tarabal nº5 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		632	10 Alendros	
12	D. Miguel Rodriguez Parra C/ Los Lobos nº70 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		191		
SUMA AL ORIGEN				11.611		

Día 3 Diciembre 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALLEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
13	D. Jodar Sanchez C/ Guazanara nº142 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		179		
14	Dª Ana Manuela Navarro Soler C/ El Largo nº 68 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		1.210		
15	D. Diego Cervellera Llerena C/ El Largo nº79 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		50		
16	D. José Navarro Cervellera C/ El Largo nº12 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		217		
17	Dª Maria Navarro Cervellera C/ El Largo nº 22 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		386	1 Olivo 2ª	
18	D. Gines Losilla Gris C/ El Largo nº78 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		391	7 Olivos 2ª 1 Alendro	
19	D. Antonio Alfonso Gris Desconocido	C.Almanzora Secano		696	12 Alendros 3 Algarrobos 1 Viña	
20	D. Diego Rojas Navarro Desconocido	C.Almanzora Erial		182		
21	Dª. Rosa Gris Navarro C/ Pozo Esparto nº177 Polpi	C.Almanzora Erial		2.607	3 Alendros	
22	D. José Navarro Cervellera C/ El Largo nº12 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		32		
23	D. Gines Soler Llerena C/ El Largo nº76 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		343	2 Higueras 1 Olivo 2ª	
24	Dª. Maria Martinez Rojas Desconocido	C.Almanzora Secano		453		
SUMA AL ORIGEN				18.357		
25	D. Juan Cerezueta Ponce Desconocido	C.Almanzora Secano		1.071		
26	D. Martin Jimenez Rojas C/ El Largo nº56 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		955		
27	D. Andres Guevara Jimenez C/ El Largo nº10 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		4.067	2 Olivos 2ª	
28	D. Miguel Rodriguez Campoy C/ El Largo nº5 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		4.866		
29	D. Francisco Navarro Garcia C/ El Largo nº6 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		1.030		
30	D. Manuel Jimenez Rojas C/ El Largo nº56 C. Almeria	C.Almanzora Secano		3.890	4 Olivos 1ª	
31	D. Silverio Martinez Rojas C/ El Largo nº70 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		2.548		
32	D. Antonio Martinez Rojas C/ Guazanara nº160 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		3.711	4 Olivos 3ª	
33	D. Nicolas Ortega Gomez C/ Grieta nº56 C. Almanzora	C.Almanzora Erial		4.911		

Día 4 Diciembre 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
34	D. Diego Gomez Cervellera C/ El Largo nº62 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		6.665	5 Olivos 3ª 1 Alendro	
35	Dª Catalina Cervellera Gomez Desconocido	C.Almanzora Brial		1.253		
36	D. Gines Losilla Gcis C/ El Largo nº50 C. Almanzora	C.Almanzora Brial		287		
SUMA AL ORIGEN				53.611		

Día 9 Diciembre 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
37	D. Juan Navarro Cerezoela Largo nº78 C. Almanzora	C.Almanzora Brial		1.181		
38	Dª Encarna Valverde Fernandez Guazamara nº83 C. Almanzora	C.Almanzora Brial		4.205		
39	D. Antonio Jimenez Rojas Desconocido	C.Almanzora Secano		4.851		
40	D. Alfonso Ponce Viudez Guazamara nº114 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		1.626		
41	Bros.D.Diego Ponce Cano Guazamara nº19 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		4.183		
42	Dª Margarita Oller Naturano El Rincon nº28 C. Almanzora	C.Almanzora Secano		945		
43	Bros.D.Mannel Navarro Pérez Desconocido	C.Almanzora Brial		3.779		
44	Dª Josefa Pérez Cano Guazamara nº164 C. Almanzora	C.Almanzora Brial		1.485		
45	Dª Catalina Campoy Simon Guazamara nº8 C. Almanzora	C.Almanzora Regadio (R.Goteo)		4.000	13 Olivos 3ª 2 Alendros	
46	Dª Salud Ruiz Ponce Guazamara nº30 C. Almanzora	C.Almanzora Regadio		1.403		
47	Dª Catalina Navarro Soler Guazamara nº100 C. Almanzora	C.Almanzora Regadio		169		
SUMA AL ORIGEN				81.438		
48	D. Alfoso Ponce Viudez Guazamara nº 114 C. Almanzora	C. Almanzora Regadio		630		
49	Dª Catalina Campoy Simon Guazamara nº8ª C. Almanzora	C. Almanzora Regadio		4.203	21 Olivos 2ª	
50	Dª Ana Ruiz Ponce Guazamara nº30 C. Almanzora	C. Almanzora Regadio		4.394	25 Higeras 10 Olivos 3ª	

Día 10 Diciembre de 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
51	Andres Guevara Gimenez El Largo nº10 C. Almanzora	C. Almanzora Regadio		1.281	6 Olivos 1ª	
52	D. Antonio Soler Gonzalez C/ Carmen nº6 C. Almanzora	C. Almanzora Regadio		4.121	10 Olivos 1ª	
53	D. Alfonso Soler Gozalez Desconocido	C. Almanzora Brial		1.380		
54	S.Agraria de Transformación Desconocido	C. Almanzora Secano		14.679		
55	Pelipe Castaño Garcia C/ Vizcaino Marquez nº26 Zurgena	C. Almanzora Secano		1.105		
56	D. Diego Fernandez Garcia El Rincon C. Almanzora	C. Almanzora Secano		1.018		
57	D. José Garcia Rojas El Largo C. Almanzora	C. Almanzora Secano		135		
58	D. Clemente Garcia Avila Guazamara nº185 C. Almanzora	C. Almanzora Secano		1.481	1 Olivos 1ª 2 Alendros	
59	D. Alfonso Garcia Garcia Guazamara nº99. C. Almanzora	C. Almanzora Secano		4.545		
SUMA AL ORIGEN				120.410		

Día 11 Diciembre 1991, a partir de las 11 horas, en Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
60	D. Baltasar Haro Garcia Desconocido	C. Almanzora Secano		1.664	2 Olivos 1ª 1 Higuera	
61	D. Antonio Zamora Las Canalejas C. Almanzora	C. Almanzora Secano		287		
62	D. Gonzalez Rodriguez Rodríguez Desconocido	C. Almanzora Secano		930		
63	D. Gines Garcia Haro Villaricos nº227 C. Almanzora	C. Almanzora Secano		519		
64	D. Antonio Garcia Haro Desconocido	C. Almanzora Secano		769		
65	D. Agustín Rojas Grieta C. Almanzora	C. Almanzora Secano		1.543	5 Alendros 1 Higuera	
66	Dª. Maria Martinez Abad Desconocido	C. Almanzora Regadio		1.368		
67	D. Juan Parra Sanchez Desconocido	C. Almanzora Secano		1.761		
TOTAL				135.251		

Almería, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D. Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de Haberes se sigue al funcionario D. José M^o Blancas Roldán, con destino en Granada, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este Edicto se emplaza a D. José M^o Blanco Roldán, funcionario de este Instituto, con destino en Gronado, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Gronado, calle Recogidas, n^o 62-6^a, para que en el plazo de 15 días o contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Granada sita en la calle Avda. de la Constitución n^o 21 en horas de nueve a catorce, para cumplimentar la notificación del expediente que se le sigue, operciéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1991.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.

EDICTO

D. Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de Haberes se sigue al funcionario D. Alfonso Rodríguez Padial, con destino en Granada, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este Edicto se emplaza a D. Alfonso Rodríguez Padial, funcionario de este Instituto, con destino D.P de Granada, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Granada, (Huelma), calle Parque Cabecera, s/n^o, para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Granada sita en la calle Avda. de la Constitución n^o 21 en horas de nueve a catorce, para cumplimentar la notificación del expediente que se le sigue, operciéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1991.- El Habilitador de Personal, Francisco Asensi Novella.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de 1990 del Ayuntamiento.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Arquitecto Técnico, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de las pruebas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas,

ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 750 ptas. en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, o la certificación del INEM acreditando que el aspirante está en situación de desempleo y no recibe subsidio por tal concepto.

A Las instancias deberán añadirse además los siguientes documentos:

- Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en la base octava.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Octava.- Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán en la solicitud de participación.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con el baremo citado en el Anexo I, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, donde conste el periodo y grupo de cotización.
- Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.
- Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

VI.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: